



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

El Yopal Casanare, 21 de mayo de 2026.


Señor(a)
DIANA ANDREA TORRES PUENTES
nuevo-1981@hotmail.com


REF: Comunicación de Aceptación Oferta

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO CONTRATAR:	A	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE TRECE (13) PROYECTOS PEDAGÓGICOS, CULTURALES, ARTES, CIENCIA, PROGRAMACIÓN, CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PROVIVIENDA Y SEDE EL GAVAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PRESUPUESTO OFICIAL		QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.00)
TIEMPO EJECUCION	DE	DIEZ (10) DÍAS.
LUGAR EJECUCION	DE	I.E MANUELA BELTRAN SEDE PROVIVIENDA Y GAVAN - MUNICIPIO DE EL YOPAL – CASANARE.
FORMA DE PAGO		LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA UN CONTADO DEL 100% DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO UNA VEZ SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN EL SERVICIO Y UNA VEZ SE FIRME LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR LA ORDENADORA DEL GASTO Y/O RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA PRESENTE LA RESPECTIVA FACTURA E INFORME DE ACTIVIDADES.
SUPERVISIÓN		LA ENTIDAD EFECTUARÁ LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA Rectora.

Atentamente,


Lic. NUBIA AMPARO DUCÓN A.
RECTORA

Proyectó: 
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2026